

Dada cuenta de la finalización del contrato de -Servicio de Salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro-, el día 31 de diciembre de 2016 y siendo necesario continuar con la prestación del citado servicio mediante contrato con una compañía especializada.

Según lo indicado anteriormente queda suficientemente determinada la necesidad de realizar este servicio mediante un contrato administrativo, en tanto que esta Entidad carece de medios propios para ello.

En consecuencia, y disponiendo de la financiación necesaria, en ejercicio de mis atribuciones:

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente gasto.

Segundo.- Iniciar un expediente para contratar el -Servicio de Salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro-, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Disponer que se incorpore al expediente de contratación la Certificación de existencia de crédito presupuestario para la contratación y pago del servicio.

Cuarto.- Disponer que se redacte el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares que, con el preceptivo informe de Secretaría, se someterá a la aprobación por la Junta de Gobierno Local.